

RESIDENCIA ESCOLAR CRISTÓBAL LUQUE ONIEVA

Priego de Córdoba.

Direcciones y contactos:

- C/ Haza Luna S/N. C.P. 14800.
- Tlf: 957540116. Fax: 957543603
- C/ Avda. Niceto Alcalá Zamora S/N. C.P. 14800.
- Tlf: 957540693.

email 1: resluque@eresmas.com

email 2: 14007763.averroes@juntadeandalucia.es

Dirección página Web: <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~14007763/>

Tablón de anuncios

- PLAZAS DE RESIDENCIA ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2006/2007.
- DURANTE EL PRÓXIMO MES DE MARZO de 2006 (Del día 1 al 31). Las solicitudes se pueden retirar en la propia Residencia Escolar.
- Se disponen de 42 plazas en sede Avda. Niceto Alcalá-Zamora, para estudios de Bachilleratos y Ciclos Formativos de Formación Profesional.
- Se disponen de 90 plazas en sede C/ Haza Luna, para estudios de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE QUE DISPONEMOS:

PLAN APOYO A LAS FAMILIAS:

- Comedor Escolar para los Colegios Públicos Camacho Melendo y Luque Onieva. 120 plazas.
- Comedor para atención del alumnado durante la Campaña de prevención de Absentismo en temporada de recogida de aceitunas. (Se puede concertar cualquier centro docente próximo al ámbito de la Residencia Escolar, previa presentación de proyecto). 60 plazas.
- Actividades Extraescolares para alumnado residente.

Personal Docente

Director: Pablo Arroyo Bermúdez

Secretaria: Alicia Flores Urbano

Tutores de Educación Primaria: Juan José Osuna Luque y M. Santiago González González

Tutores de Educación Secundaria: Francisco Ruiz-Ruano Cobo, Inés Ballesteros Castro y Arturo Matilla Hernández

Acción Tutorial

LA ACCIÓN TUTORIAL RESIDENCIA ESCOLAR

Aspectos generales

La acción tutorial tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, maduración y aprendizaje de los alumnos y alumnas, considerados individual y colectivamente.

Si entendemos la educación como un proceso integral, más aun teniendo en cuenta las características de la acción tutorial en una residencia escolar, hemos de considerar todas las actividades propias de la residencia (tiempos de estudio asesorados y voluntarios, actividades y talleres programados, aseo personal, juegos libres y dirigidos, visionado de TV -películas o programación abierta en las distintas cadenas-, paseos, excursiones o visitas, sueño...) como elementos para la formación del alumnado en todas sus facetas: cognitiva, afectivo-social y creativo-dinámico.

Los objetivos generales que se persiguen mediante la acción tutorial son:

A.- Apoyo al proceso educativo; contribuir al buen desarrollo de los procesos de aprendizaje. Detección de necesidades y dificultades. Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y Orientadores de los IES.

B.- Socialización y desarrollo personal. Facilitar el desarrollo de habilidades personales, y del sentimiento de autoestima. Facilitar la integración del alumno/a en el grupo. Programación y desarrollo de actividades festivas, lúdicas, talleres, deportivas...

C.- Coordinación con los demás miembros de la comunidad educativa, en especial con las familias de nuestros alumnos y alumnas y con el entorno: centros educativos receptores del alumnado, ayuntamientos y otras instituciones...)

Apoyo al proceso educativo del alumnado

a) Seguimiento, detección de necesidades, asesoramiento y apoyo

La coordinación con los profesores de los centros receptores, cuyo objetivo es el seguimiento del aprendizaje, así como la colaboración en casos de dificultades escolares o personales, ha de tener un doble sentido: por un lado ha de servir para recabar información de aspectos docentes, pero por otro, servirá para ofrecer al tutor docente información sobre el alumno/a en aspectos tales como nivel socio-económico, problemas familiares...

Las reuniones con los tutores serán individuales y se harán cuantas se consideren necesarias para el seguimiento de los alumnos y alumnas, especialmente de aquellos casos de alumnos y alumnas con dificultades. Estas reuniones se realizarán si se considera necesario con el orientador/a del centro educativo o con el orientador/a de referencia del Equipos de Orientación Educativa.

b) Actividades de refuerzo educativo

Estudios dirigidos: Dentro del horario de Actividades de Apoyo educativo, Socialización y Desarrollo Personal. Los alumnos y alumnas realizarán las tareas o ejercicios de clase ayudados de su profesor/a tutor, así como el estudio individualizado. Para ello se organizan los alumnos y alumnas en cinco grupos:

Sede Haza Luna: Dos grupos de primaria, uno para alumnos y alumnas de Educación Primaria de 1º a 3º y otro de 4º a 6º. Uno para alumnos y alumnas de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional.

Sede Avenida Niceto Alcalá Zamora: Dos grupos de Post-obligatoria, uno de 4º de ESO. y bachillerato y otro de ciclos formativos de 1º y 2º cursos.

Actividades y talleres: se realizan en horario de tardes: Multideportes, animación a la lectura, inglés, informática de iniciación y básica, manualidades, cálculo y lecto-escritura. Además se realizan las pruebas y entrenamientos para la participación en los III Juegos Deportivos de Residencias Escolares.

Socialización y maduración

Se pretende con estas actividades la adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales a la vez que la integración del alumno/a en el grupo, el desarrollo de los sentimientos participativos, de convivencia...Se intenta complementar estas actividades con las realizadas por los alumnos y alumnas en los centros docentes. La socialización de los alumnos y alumnas y la integración en la vida comunitaria, así como el aprendizaje a través del juego de los diferentes roles que los alumnos y alumnas pueden desempeñar a lo largo de sus vidas.

La familiarización del alumno/a con elementos tecnológicos y de comunicación de la sociedad actual (Informática, mas media, medios audiovisuales...).

Instrumentalizar las diferentes celebraciones (Navidad, Carnaval, Semana Santa...) y "días" (Constitución, de la Paz y No violencia, día del árbol, etc.)

Desarrollo de actividades creativas y físico-deportivas, juegos y actividades al aire libre.

Coordinación con otros miembros de la comunidad educativa. Orientación Familiar

La necesidad de establecer una colaboración lo más estrecha posible con las familias tiene un doble objetivo:

Por una parte nos permite conocer mejor el ambiente en que se desenvuelve el alumnado, y actuar conforme a ello. Por otra parte, sirve también para ofrecer a las familias información sobre su hijo en aspectos escolares, de integración en la vida de la residencia, de salud...

Se realizarán informes por escrito y boletines informativos: A principios de curso para dar información sobre normas de la residencia y horarios. En noviembre de 2005 para dar información sobre el Plan Anual del presente curso. A final de curso.

Reuniones por tutorías: Una al final de cada trimestre, coincidiendo con la entrega de notas en los centros docentes de los alumnos y alumnas residentes. Cada tutor elaborará un informe individualizado para comentar y entregar a las familias que vengan a la residencia, o bien, se remitirá por correo.

Reuniones individuales: Con padres y madres: Cuando se estime conveniente y así se solicite por parte de la dirección, educadores y monitoras o la familia del alumno/a.

Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa

En la norma no hay prevista una coordinación permanente entre el Equipo de Orientación Educativa y la Residencia Escolar, no obstante, se tiene prevista la colaboración en los siguientes aspectos:

Tener los contactos necesarios con los/as orientadores de referencia de los centros docentes.

Conocer los informe individualizados del alumnado con diagnóstico.

Compensación educativa: Procesos de enseñanza/aprendizaje, de socialización, maduración. Integración en la Residencia.

* Desarrollo de los procesos lectores.

* Otras necesidades.

Nota: Este Plan General de Acción Tutorial se concreta en cada tutoría y está recogido pormenorizadamente en el Plan Anual 2005/2006.

Solicitud de plaza de Residencia Escolar

¿Quién puede solicitar plaza?

1. Los alumnos y alumnas que residan en Andalucía, careciendo de oferta educativa en su localidad de origen y de transporte escolar, de forma que esto suponga un impedimento para su escolarización.
2. Alumnado de familias que desarrollan su trabajo de forma itinerante o temporera, con cambios frecuentes de domicilio, cuando tal circunstancia afecte al normal desarrollo de la escolarización.
3. Alumnado procedente de familias de emigrantes que para su escolarización necesite el servicio del internado.
4. Alumnos cuyas circunstancias socio-familiares repercutan gravemente en su proceso de escolarización así como los que por motivos familiares, se encuentren en dificultad social extrema.
5. Alumnos que en su progresión deportiva pasen a clubes y entidades de superior categoría y necesiten la Residencia para hacer compatible su escolarización con la práctica del deporte.
6. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que necesite el internado para compatibilizar sus estudios con los de música y/o danza en los conservatorios profesionales.

Existen dos modalidades:

- Educación obligatoria: Comprende de primero a sexto de primaria y de primero a cuarto de E.S.O.
- Educación post-obligatoria: Comprende los distintos tipos de bachillerato, ciclos formativos de formación profesional de grado medio y superior.

Requisitos para la petición de plaza.

Educación obligatoria:

- Para renovación de la plaza:
 - Estar en la Residencia en el curso 2005/2006. Con informe favorable de la dirección.
 - Presenta la solicitud en la Residencia Escolar debidamente cumplimentada, por duplicado entre los días 1 y 31 de Marzo de 2006.
 - Promocionar en los estudios.
 - Mantener la situación que dio origen a la plaza.
- Para nuevas adjudicaciones:
 - Presenta la solicitud en la Residencia Escolar debidamente cumplimentada, por duplicado entre los días 1 y 31 de Marzo de 2006.
 - Que el domicilio habitual del alumno sea un impedimento para la escolarización del mismo.
 - Pertenecer a familias itinerantes o temporeras.
 - Sufrir otras circunstancias, de especial gravedad, que dificulten la escolarización del alumno.
 - Realizar estudios de música o danza.
 - Practicar deporte de alto nivel.

Educación post-obligatoria:

- **Para renovación de la plaza:**
 - Estar en la Residencia en el curso 2005/2006. Con informe favorable de la dirección.
 - Presenta la solicitud en la Residencia Escolar debidamente cumplimentada, por duplicado entre los días 1 y 31 de Marzo de 2006.
 - Mantener la situación que dio origen a la plaza.
- **Para nuevas adjudicaciones:**
 - Presenta la solicitud en la Residencia Escolar debidamente cumplimentada, por duplicado y en el plazo comprendido entre el 1 y 31 de Marzo de 2006.
 - No disponer de los estudios que desea realizar en alumno en la localidad de origen del mismo.
 - Es obligatorio participar en la convocatoria general de becas y ayudas del Ministerio de Educación Cultura y Deporte solicitando la ayuda específica para residencia.

Documentación necesaria.

- Presentar la solicitud en la Residencia Escolar o en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, por duplicado, en los plazos previstos según se trate de enseñanzas obligatorias o post-obligatorias respectivamente.
- Copia autenticada del Libro de Familia o, en su caso, del D.N.I. del alumno o alumna.
- Copia autenticada de otra documentación que pueda favorecer la obtención de plaza de residencia:
 - Huérfanos absolutos.
 - Incapacidad física o psíquica de los padres.
 - Situación de desempleo o pensionista con baja renta.
 - Viudedad, padre o madre solteros, separados, etc..
 - Familia numerosa.
 - Familia con algún miembro con minusvalía legalmente reconocida.



Sede C/ Haza Luna



Sede Avda. Niceto Alcalá-Zamora